



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COL.
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.**



ACTA DE VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024 DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

LICITACIÓN PUBLICA LOCAL N° LPL-FAISMUN-E3-2024.

OBRA: FOLIO MID 52542.- CONSTRUCCIÓN DE 9 CUARTOS DORMITORIO EN VIVIENDAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.

MINATITLÁN, COL., 15 DE JULIO DE 2024.

ACTA QUE SE FORMULA, SIENDO LAS 9:00 HORAS EN EL LUGAR Y FECHA CITADOS, PARA HACER CONSTAR LA ASISTENCIA DE LAS EMPRESAS A LA VISITA CONVOCADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA, EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PUBLICA LOCAL N° LPL-FAISMUN-E3-2024, CUYOS DATOS APARECEN AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, SE REUNIERON EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS, CON LA INTERVENCIÓN DEL ING. SILVINO GARCIA VAZQUEZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FOMENTO, LAS PERSONAS CUYA ASISTENCIA SE ENLISTAN Y FIRMAN AL FINALIZAR LA VISITA; PARA QUE CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA, INSPECCIONEN EL SITIO, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN, ANALICEN LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS Y REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

POR LOS CONTRATISTAS, FUNCIONARIOS E INVITADOS REPRESENTANTES

NO.	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1	Puga Construcciones	Jairo Refugio Puga Gonzalez	
2	Alcides Regenerado		
3	H. Ayto. Minatitlán	Emilio Figueroa	
4			

DEPENDENCIA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y ECOLOGÍA.	ROBERTO RODRIGUEZ LEON	
POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	ING. Juan Carlos Vazquez	

EN EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA, CON ESTA MISMA FECHA FIRMAN DE CONFORMIDAD LO QUE ASISTIERON AL ACTO PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"